

**CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO
JUNTA MUNICIPAL DE ALJUCER
30 DE ENERO DE 21019**

Conforme al art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, le convoco por la presente a la sesión del pleno cuya clase, orden del día, fecha, hora y lugar en primera convocatoria se expresan seguidamente. Quedan a su disposición cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. En caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a la Presidenta. De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar un cuarto de hora después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESIÓN: ORDINARIA
DÍA: MIERCOLES 30 DE ENERO DE 2019
HORA: 20.00 HORAS
LUGAR: ALCALDIA (antiguo consultorio médico).

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de Actas anteriores:
 - 1.1 - Acta de Pleno Ordinario de fecha 12/09/2018 (rectificada)
 - 1.2 – Acta del Pleno Ordinario de fecha 21/11/2018.
 - 1.3 – Acta del Pleno Extraordinario de fecha 11/12/2019 – Información de obras-contratación.
- 2.- Informe Memoria de Gestión.
- 3.- Estado de cuentas. Cierre 2018.
- 4.- Declaración institucional de la Junta Municipal de Aljucer en relación a:
OBRAS EN EL MOLINO DE OLIVER Y A SU RECONSTRUCCION PENDIENTE DESDE 2008.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Aljucer (Murcia) a, 25 de Enero de 2019

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALJUCER

Fdo.: D^a. Ainhoa María Sánchez Tabares.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALJUCER EN RELACIÓN A LAS OBRAS EN EL MOLINO DE OLIVER Y A SU RECONSTRUCCIÓN PENDIENTE DESDE 2008

Los grupos municipales de la Junta Municipal de Aljucer, acuerdan por unanimidad, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El molino de Oliver es uno de los elementos patrimoniales y etnográficos más significativos de nuestra pedanía, situado en lo que era el antiguo Camino Real de Cartagena y legado vivo de la historia de Aljucer, como uno de los puntos de referencia para sucesivas generaciones, hasta un pasado reciente.

El intento de derribo que sufrió en enero de 2008 logró concienciar a la población aljucereña y, en general, de Murcia y su Huerta, de la necesidad de proteger y recuperar el patrimonio hidráulico ligado a la milenaria Red de Regadío, de la que en Aljucer conservamos algunas de las acequias más antiguas y significativas de toda la comarca.

Queda pendiente el cumplimiento de la sanción urbanística que la Concejalía de Urbanismo impuso en su día, y recuperar para la pedanía el Molino de Oliver, su escudo BIC y la zona del antiguo pantano, promoviendo un entorno digno y un uso del edificio una vez reconstruido.

Es por todo ello que, ahora que se promueve una intervención técnica, paisajística y urbanística en el Molino de Oliver y su entorno, presentada a esta junta este mes de enero, y en consonancia con la moción aprobada en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia, que instó a “hacer cumplir las sanciones urbanísticas, y que se proceda a iniciar la reconstrucción del Molino Viejo o Molino de Oliver, en Aljucer”, aprobada por unanimidad el 21 de diciembre de 2017:

La Junta Municipal de Aljucer acuerda instar a la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia a que el proyecto de adecuación del Molino de Oliver y recuperación de su escudo heráldico, incluya el cerramiento completo del edificio, permitiendo su uso como espacio cultural útil y la conservación y protección de la construcción, sus elementos interiores y exteriores.

Igualmente, instamos a que se consulte a asociaciones, colectivos, vecinos y vecinas de Aljucer el proyecto para que se tenga en cuenta su valoración y opinión.